

24 de abril de 2020

(20-3280)

Página: 1/50

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO SOBRE
PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2019)**

SINGAPUR

La siguiente comunicación², de fecha 8 de abril de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Singapur. Téngase en cuenta que no se han producido cambios en el régimen de licencias de importación de Singapur en 2019. En apoyo de la labor realizada por la Secretaría de la OMC para actualizar el Perfil de Miembro de Singapur y las prescripciones en materia de licencias de importación de Singapur del nuevo sitio web sobre trámite de licencias de importación, se han introducido cambios en esta nueva comunicación (destacados en negrita) para facilitar la consulta a los Miembros.

1 EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN Y COPIA DE DISCOS ÓPTICOS	2
2 DIAMANTES EN BRUTO.....	3
3 ARMAS QUÍMICAS	5
4 ALIMENTOS Y APARATOS PARA USOS ALIMENTARIOS.....	8
5 REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE DIVISAS DE SINGAPUR.....	11
6 SUSTANCIAS Y DESECHOS PELIGROSOS	13
7 MATERIALES RADIATIVOS Y APARATOS QUE EMITEN RADIATIVIDAD.....	16
8 PETRÓLEO Y MATERIALES INFLAMABLES	18
9 FÁRMACOS SUJETOS A CONTROL Y SUSTANCIAS, EQUIPO Y MATERIALES CONTROLADOS PARA LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS SUJETOS A CONTROL.....	21
10 PRODUCTOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS	24
11 PRODUCTOS DEL TABACO.....	27
12 PATÓGENOS HUMANOS Y ZONÓTICOS, TOXINAS Y AGENTES BIOLÓGICOS INACTIVADOS	29
13 ARROZ.....	31
14 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ARENA Y GRANITO	33
15 VEGETALES Y MATERIALES VEGETALES, PRODUCTOS DE ANIMALES Y AVES VIVOS Y PECES ORNAMENTALES	35
16 ARMAS, EXPLOSIVOS Y PRECURSORES DE EXPLOSIVOS	39

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

² El régimen de licencias de importación de Singapur no ha cambiado en 2019 y los cambios introducidos (destacados en negrita) tienen por objeto aportar más claridad a las respuestas existentes.

17 MÁQUINAS RECREATIVAS	42
18 GAS NATURAL Y GAS NATURAL LICUADO	44
19 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	46
20 PUBLICACIONES	48

1 EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN Y COPIA DE DISCOS ÓPTICOS

Breve descripción de los regímenes

1. El Departamento de Aduanas de Singapur mantiene un régimen de licencias respecto de los equipos de reproducción y copia de discos ópticos. Los importadores de este tipo de equipos deben solicitar un Número de Fabricante a la Junta de Desarrollo Económico de Singapur (EDB).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a los equipos de reproducción y copia de cualquiera de los siguientes artículos:

- CD (discos compactos);
- CD-ROM (discos compactos de memoria de lectura únicamente);
- VCD (discos compactos de vídeo);
- DVD (discos de vídeo digital); y
- DVD-ROM (discos de vídeo digital de memoria de lectura únicamente).

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. El régimen de licencias no tiene por objeto restringir el volumen o el valor de las importaciones, sino prevenir el comercio ilegal de mercancías pirateadas.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con el Reglamento de Importaciones y Exportaciones y la Ley de Fabricación de Discos Ópticos. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de los organismos pertinentes, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación. Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, el Departamento de Aduanas de Singapur suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias sin tener que abonar derechos de registro. Antes de solicitar una licencia de importación al Departamento de Aduanas de Singapur, las partes interesadas deberán solicitar en primer lugar un Número de Fabricante a la Junta de Desarrollo Económico.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte y país de origen.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Actualmente no se percibe ningún derecho o carga administrativa por las licencias de importación.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de importación vencen cuando se efectúa la importación de los equipos de reproducción y copia de discos ópticos en cuestión. La validez de las licencias puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. No existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de una licencia de importación.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

2 DIAMANTES EN BRUTO

Breve descripción de los regímenes

1. El Departamento de Aduanas de Singapur mantiene un régimen de licencias respecto de los diamantes en bruto.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a los diamantes en bruto.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país. En calidad de país participante en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (KPCS), Singapur solo está autorizado a comerciar con diamantes en bruto con otros países participantes en este Sistema. Puede consultarse una lista de los países participantes en la siguiente dirección: <http://www.kimberleyprocess.com/>.

4. El régimen de licencias no tiene por objeto restringir el volumen o el valor de las importaciones, sino cumplir los compromisos contraídos por Singapur en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

5. El régimen de licencias se mantiene de conformidad con el Reglamento de Importaciones y Exportaciones (Proceso de Kimberley). Este régimen es obligatorio por ley y está publicado en los

boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo del Departamento de Aduanas de Singapur, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) **En general, las licencias de importación de diamantes en bruto se tramitan en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del formulario de solicitud cumplimentado y la totalidad de los documentos justificantes. No se exigirá licencia si los diamantes en bruto están en tránsito o son objeto de transbordo en Singapur.**

b) **Las solicitudes pueden acelerarse si se cumplen las prescripciones en materia de licencias.**

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia: el Departamento de Aduanas de Singapur. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, el Departamento de Aduanas de Singapur suele especificar las causas. **Los comerciantes pueden recurrir el rechazo de una solicitud de licencia conforme al Proceso de Kimberley ante el Departamento de Aduanas de Singapur.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias sin tener que abonar derechos de registro.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben acompañarse de la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la empresa en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, **información sobre el perfil comercial del importador**, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque o transporte y país de origen.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. En el lugar de importación, debe presentarse el envío a un funcionario de aduanas en el puesto aduanero correspondiente, junto con los documentos de transporte (es decir, el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial) y un certificado válido del Proceso de Kimberley expedido por el país extranjero participante en ese Proceso.

12. La tasa anual por las licencias del Proceso de Kimberley asciende a 50 dólares singapurenses.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Una licencia expedida en el marco del Proceso de Kimberley es válida hasta el final del año civil, independientemente de la fecha de solicitud. La validez de las licencias puede prorrogarse anualmente mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. La empresa titular de una licencia del Proceso de Kimberley en relación con la importación y exportación de diamantes en bruto en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) **importar y exportar diamantes en bruto únicamente con arreglo a una licencia del Proceso de Kimberley expedida por el Director General del Departamento de Aduanas de Singapur;**
- b) **realizar actividades de importación y exportación de diamantes en bruto únicamente con países participantes en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley;**
- c) **permitir que el Departamento de Aduanas de Singapur presente datos de importación y exportación relativos a los envíos declarados en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley de conformidad con las disposiciones contenidas en el anexo III de la sección V del documento principal del Proceso de Kimberley;**
- d) **cumplir con la disposición contenida en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 35F del Reglamento de Importaciones y Exportaciones, a saber, conservar todos los documentos exigidos para la importación y la exportación, incluida una copia de los certificados del Proceso de Kimberley, durante un período no inferior a 5 años;**
- e) **incluir la cláusula afirmativa normalizada en todas las facturas para confirmar que el envío no contiene diamantes procedentes de zonas de conflicto;**
- f) **exportar diamantes en bruto con el certificado del Proceso de Kimberley expedido por el Director General del Departamento de Aduanas de Singapur;**
- g) **cumplir todas las condiciones que figuran en el certificado del Proceso de Kimberley para la exportación de diamantes en bruto.**

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

3 ARMAS QUÍMICAS

Breve descripción de los regímenes

1. En calidad de Autoridad Nacional de la Convención sobre las Armas Químicas, el Departamento de Aduanas de Singapur mantiene un régimen de licencias de importación respecto de las sustancias químicas comprendidas en la Convención sobre las Armas Químicas (la Convención).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a las sustancias químicas comprendidas en la Convención.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. El régimen de licencias no tiene por objeto restringir el volumen o el valor de las importaciones, sino cumplir las obligaciones contraídas por Singapur en el marco de la Convención.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con la Ley de Armas Químicas (Prohibición) y su Reglamento. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo del Departamento de Aduanas de Singapur, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) De conformidad con el Reglamento de Armas Químicas (Prohibición), las solicitudes de licencias para las sustancias químicas comprendidas en las Listas deben obrar en poder de la Autoridad Nacional de la Convención como mínimo 14 días laborables antes de su importación. El Departamento de Aduanas de Singapur evaluará y verificará la solicitud sobre la base de criterios como, por ejemplo, el país desde donde se pretende importar y el país desde donde se prevé exportar. **En general, las solicitudes se tramitarán en un plazo de siete días hábiles contados a partir de la recepción del formulario de solicitud cumplimentado y la totalidad de los documentos justificantes.**

b) Las solicitudes pueden acelerarse si se cumplen las prescripciones en materia de licencias.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia: el Departamento de Aduanas de Singapur. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, el Departamento de Aduanas de Singapur suele especificar las causas. **Los solicitantes perjudicados por una decisión del Departamento de Aduanas de Singapur de no otorgarles la licencia prevista en la Convención pueden recurrir al Ministro competente en el plazo de los 30 días siguientes a la decisión.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias sin tener que abonar derechos de registro.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte y país de origen. **Además, deberá presentarse una ficha de datos de seguridad por cada sustancia química comprendida en las Listas que se vaya a importar.**

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Actualmente no se percibe ningún derecho o carga administrativa por las licencias previstas en la Convención.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Una licencia expedida en el marco de la Convención es válida hasta el final del año civil, independientemente de la fecha de solicitud. La validez de las licencias puede prorrogarse anualmente mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. A continuación figuran las condiciones para obtener una licencia en el marco de la Convención:

- a) **los titulares no deberán desarrollar, producir, almacenar, adquirir, retener ni emplear sustancias químicas de las Listas 1, 2 o 3 ni sustancias químicas orgánicas definidas no consignadas en las Listas para los fines prohibidos de conformidad con la Convención;**
- b) **los titulares deberán solicitar todas las licencias necesarias antes de proceder a la importación de las sustancias químicas comprendidas en la Convención;**
- c) **los titulares no deberán transferir ninguna sustancia química de la Lista 1 procedente de Estados que no sean parte en la Convención o destinada a esos Estados;**
- d) **los titulares deberán adoptar aquellas medidas de seguridad que se apliquen respecto de instalaciones de almacenamiento o manipulación de sustancias químicas comprendidas en las Listas 1, 2 o 3, tal como exigen cada cierto tiempo inspectores o personal autorizado;**
- e) **los titulares no deberán importar ninguna sustancia química de la Lista 2 de Estados que no sean parte en la Convención, a menos que se trate de los siguientes artículos:**
 - **productos con un contenido de una sustancia química comprendida en la Lista 2A o 2A* inferior o igual al 1% en peso;**
 - **productos con un contenido de una sustancia química comprendida en la Lista 2B inferior o igual al 10% en peso;**
 - **productos definidos como productos de consumo envasados para la venta al por menor para uso personal o envasados para uso individual.**
- f) **los titulares deberán presentar una declaración a la Autoridad Nacional de la Convención antes y después de cualquier importación de sustancias químicas comprendidas en la Lista 1;**
- g) **los titulares deberán presentar las declaraciones en los formularios prescritos en relación con cualquier sustancia química comprendida en la Convención durante el año precedente, a más tardar el 31 de enero;**
- h) **los titulares deberán notificar de inmediato a la Autoridad Nacional de la Convención si la empresa ha alcanzado o superado el nivel máximo aprobado para una sustancia química específica;**
- i) **los titulares deberán notificar de inmediato a la Autoridad Nacional de la Convención si se produce algún cambio de la información de la licencia;**
- j) **los titulares deberán solicitar que se modifique la licencia con una antelación de al menos 14 días hábiles en los siguientes casos:**

- **adición de nuevas sustancias químicas;**
 - **adición de nuevos productos que contengan cualquier sustancia química con licencia;**
 - **adición de nuevas actividades que impliquen el uso de sustancias químicas con licencia; o**
 - **aumento del nivel máximo permitido para las actividades especificadas de sustancias químicas con licencia.**
- k) los titulares deberán proporcionar, previa solicitud, los documentos necesarios para validar las actividades permitidas dentro del período de la licencia;**
- l) los titulares deberán cumplir toda la legislación escrita aplicable en Singapur, incluidos el capítulo 37B de la Ley de Armas Químicas (Prohibición) y el Reglamento de Armas Químicas (Prohibición) de 2007.**

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

4 ALIMENTOS Y APARATOS PARA USOS ALIMENTARIOS

Breve descripción de los regímenes

1. Los comerciantes que tengan la intención de importar alimentos y aparatos para usos alimentarios en Singapur deben cumplir las condiciones de importación y las prescripciones en materia de licencias del Organismo de Productos Alimenticios de Singapur (SFA).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Los productos sujetos al sistema de concesión de licencias del SFA se enumeran en el cuadro que figura a continuación.

Producto	Leyes/Reglamentos
Carne y productos cárnicos	Ley de Salubridad de la Carne y el Pescado
Pescado y productos derivados	Ley de Salubridad de la Carne y el Pescado
Frutas y hortalizas frescas	Ley de Control de Vegetales
Productos alimenticios elaborados	Ley de Venta de Alimentos
Productos para la alimentación animal	Ley de Piensos
Ganado y productos de origen animal	Ley de Animales y Aves

3. Las prescripciones en materia de licencias se aplican a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación del SFA se mantienen a efectos de inocuidad de los alimentos y salud pública y no tienen por objeto restringir el volumen o el valor de las importaciones.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en la pregunta 2. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo del SFA, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. **a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías.**

Las solicitudes de licencias de los importadores se tramitarán en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del formulario de solicitud cumplimentado y la totalidad de los documentos/información requeridos. **El SFA establece que se tramiten el mismo día en el caso de algunos alimentos/productos alimenticios por un derecho adicional igual al costo de la licencia.**

b) Las licencias pueden concederse el mismo día hábil previa presentación del formulario de solicitud cumplimentado y los documentos justificantes.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia: el Organismo de Productos Alimenticios de Singapur (SFA). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, el SFA suele especificar las causas. **Los solicitantes pueden dirigirse al SFA para recurrir la denegación de una licencia.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a registrarse ante el SFA y solicitar licencias.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial y **declaración de contribución a la cuenta médica (únicamente para las personas empleadas por cuenta propia).**

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial. **Para la importación de ciertos productos se requiere además lo siguiente:**

- **para la carne y los productos cárnicos, las importaciones irán acompañadas de un certificado zoosanitario expedido por una institución autorizada del país exportador;**
- **para las aves de corral vivas, las importaciones irán acompañadas de un certificado zoosanitario expedido por una institución autorizada del país exportador;**
- **para el ganado, las importaciones irán acompañadas de una declaración del capitán o el patrón y de un certificado zoosanitario expedido por una institución autorizada del país exportador;**
- **para ciertos peces o productos derivados, se aplican requisitos adicionales en materia de certificados zoosanitarios y cuarentena;**
- **para determinados productos alimenticios elaborados, se requieren documentos justificantes adicionales (por ejemplo, certificados zoosanitarios o informes analíticos de laboratorio) que certifiquen la inocuidad de los productos;**

- para los huevos de mesa y productos de huevos, las importaciones irán acompañadas de un certificado zoonosanitario expedido por una institución autorizada del país exportador, la factura comercial y la nota de embarque;
- en el caso de productos para animales destinados a la producción de alimentos, las importaciones irán acompañadas del conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo, la factura comercial, la nota de embarque, la lista de ingredientes o la composición del producto, las especificaciones o la hoja de datos del producto y una declaración del fabricante (que indique que el producto no contiene carne ni productos cárnicos y se destina únicamente al consumo animal).

Además, algunos tipos de importaciones de alimentos requieren una inspección al entrar en el país, a saber, todos los envíos de alimentos, las aves de corral vivas y el ganado. En el permiso de despacho de carga expedido se indicará si la inspección es obligatoria. La inspección puede entrañar la recogida de muestras por parte del SFA para someterlas a un análisis de laboratorio. En algunos casos, también puede decretarse la "retención y prueba" de los envíos, es decir, los envíos no se pueden vender ni distribuir hasta que no se conozcan los resultados del laboratorio y se haya constatado que la muestra es conforme a la legislación alimentaria de Singapur.

12. Los derechos de licencia o de registro del SFA para los importadores de alimentos figuran en el cuadro *infra*.

Tipo de alimento que se va a importar	Denominación de la licencia/registro	Derechos
Carne y pescado	Licencia de importación/exportación/transbordo de productos cárnicos y pescado	84 S\$ al año
Frutas y hortalizas frescas	Licencia de importación/transbordo de frutas y hortalizas frescas	378 S\$ al año
Huevos frescos	Licencia para importar huevos de mesa	Gratuito
Huevos elaborados, productos alimenticios elaborados y utensilios para la preparación de alimentos	Registro para importar productos alimenticios elaborados y aparatos para usos alimentarios	Gratuito
Productos para la alimentación animal	Registro para importar productos para la alimentación animal	Gratuito

Los derechos de licencia o de registro del SFA para los importadores de animales destinados a la producción de alimentos y de productos para la alimentación animal figuran en el cuadro *infra*.

Tipo de alimento que se va a importar	Denominación de la licencia/registro	Derechos
Ganado ovino y caprino	Licencia de importación/exportación/transbordo de animales, aves, huevos y productos biológicos	87 S\$ por envío
Polluelos de un día	Licencia de importación/exportación/transbordo de animales, aves, huevos y productos biológicos	62 S\$ por envío
Ganado ovino y caprino	Licencia de importación de ganado ovino y caprino	Gratuito
Pollos y patos para asar	Licencia de importación de aves de corral	Gratuito
Productos para la alimentación animal	Registro para importar productos para la alimentación animal	Gratuito
Ranas vivas	Registro para importar ranas vivas para el consumo	Gratuito

Los derechos del permiso de despacho de carga para distintos tipos de alimentos figuran en el cuadro *infra*.

Tipo de alimento	Derechos
Carne (refrigerada, congelada o procesada)	4,60 S\$ por 100 kg o fracción
Carne (en conserva)	77 S\$ por envío
Pescado	3 S\$ por envío
Frutas y hortalizas frescas	3 S\$ por envío
Huevos frescos	62 S\$ por envío
Huevos elaborados (huevos en salmuera/en conserva)	62 S\$ por envío
Otros productos de huevos elaborados	22 S\$ por envío
Aves de corral vivas	62 S\$ por envío
Porcinos vivos	87 S\$ por envío
Productos para animales destinados a la producción de alimentos (ganado o acuicultura)	22 S\$ por envío
Productos alimenticios elaborados	No se aplica
Aparatos para usos alimentarios	No se aplica

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de los importadores y de envío tendrán una validez de un año y de 14 días a partir de la fecha de expedición, respectivamente.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. Los comerciantes que quieran importar alimentos en Singapur deben asegurarse de que sus productos cumplen las condiciones del SFA, incluidas las que rigen las importaciones procedentes de instituciones autorizadas, la obtención de certificados zoonosanitarios, la utilización de las etiquetas alimentarias requeridas, etc. Esta información puede consultarse en el sitio web del SFA. Se aplican condiciones adicionales a los productos indicados a continuación:

Para importar ganado ovino y caprino, los importadores deben obtener un permiso especial de sacrificio del SFA para cada envío.

- **Para importar huevos de mesa frescos, el SFA debe inspeccionar y autorizar las instalaciones de almacenamiento de huevos de los importadores con el fin de que cumplan las prescripciones del SFA en materia de higiene y saneamiento, ubicación (es decir, que estén alejadas de la industria pesada), las condiciones de almacenamiento, etc. Los importadores también deben presentar un plan de continuidad empresarial para su aprobación antes de presentar la solicitud de licencia o de renovación. En el plan se detallarán las estrategias adoptadas por el importador para mitigar los efectos de las perturbaciones del suministro.**

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

5 REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES DE DIVISAS DE SINGAPUR

Breve descripción de los regímenes

1. La Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) mantiene procedimientos para el trámite de licencias de importación respecto de mercancías o productos que contengan fotografías, dibujos o diseños o partes de los mismos utilizados en cualquier billete o moneda de Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Los productos sujetos al régimen de licencias no automáticas de importación de la MAS se enumeran en el cuadro *infra*.

Producto	Leyes y reglamentos por los que se autoriza el trámite de licencias de importación	Organismo supervisor
Mercancías o productos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> • una fotografía o un dibujo o diseño de cualquier tamaño, escala o color, parecido a cualquier billete de banco o moneda de Singapur; o • cualquier diseño o parte del mismo utilizado en cualquier billete de banco o moneda de Singapur. 	Ley de la Moneda	Autoridad Monetaria de Singapur

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias no tienen por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones. Se mantienen por motivos de seguridad nacional.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con la Ley de la Moneda. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la MAS, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías.

En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación. Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia se aprueban si reúnen los requisitos. En caso de denegación de la licencia, la MAS suele especificar las causas. **Aunque la Ley de la Moneda no prevé vías de recurso, los solicitantes perjudicados tienen derecho a interponer una demanda de revisión judicial ante los tribunales de Singapur.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias ante la MAS.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los solicitantes deben presentar un modelo gráfico o una muestra de la mercancía o producto.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. La MAS no impone el pago de ningún derecho de licencia.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Solo es necesaria una autorización puntual.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. La reproducción de imágenes de divisas de Singapur en cualquier producto o mercancía debe respetar lo estipulado en la lista de condiciones conexas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.mas.gov.sg/Currency/Act-and-Regulations/Using-Images-of-Singapore-Currency>.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

6 SUSTANCIAS Y DESECHOS PELIGROSOS

Breve descripción de los regímenes

1. La Oficina Nacional del Medio Ambiente de Singapur (NEA) regula la importación de sustancias y desechos peligrosos.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Los productos sujetos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación de la NEA se enumeran en el cuadro que figura a continuación.

Productos	Leyes/Reglamentos
Sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Protección y Ordenación del Medio Ambiente Reglamento sobre Protección y Ordenación del Medio Ambiente (sustancias peligrosas)
Desechos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Desechos Peligrosos (Control de Exportación, Importación y Tránsito) Reglamento de Desechos Peligrosos (Control de Exportación, Importación y Tránsito)

3. No se aplican restricciones respecto de los países de los que Singapur importa sustancias y desechos peligrosos, salvo por las obligaciones establecidas en los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente en los que Singapur es Parte. Dichas obligaciones se resumen a continuación:

- a) **se prohíbe comerciar con los países que no sean Partes en el Protocolo de Montreal (y sus enmiendas pertinentes) relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; las sustancias se enumeran en los anexos del Protocolo;**
- b) **debe obtenerse un consentimiento fundamentado previo para la importación de los productos químicos enumerados en el anexo III del Convenio de Rotterdam;**
- c) **se prohíben y restringen los productos químicos (incluidos los productos que los contienen) enumerados respectivamente en los anexos A y B del Convenio de Estocolmo;**
- d) **se prohíben los productos que contienen mercurio enumerados en el anexo A del Convenio de Minamata;**

- e) **el Convenio de Basilea establece que la importación de desechos peligrosos solo puede aplicarse a los signatarios de dicho Convenio. No obstante, las Partes podrán concertar acuerdos bilaterales o multilaterales sobre gestión de desechos peligrosos con otras Partes o con Estados que no sean Partes, siempre que dichos acuerdos no sean menos ambientalmente racionales que el Convenio de Basilea. El Estado de exportación notificará por escrito, o exigirá al generador o al exportador que notifique por escrito, por conducto de la autoridad competente del Estado de exportación, a la autoridad competente de Singapur (es decir, la NEA) cualquier movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos antes de llevar a cabo dicho movimiento.**

4. Los procedimientos para el trámite de licencias no tienen por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones. **Se mantienen con objeto de que Singapur cumpla sus obligaciones en virtud de acuerdos internacionales (por ejemplo, el Convenio de Basilea) o por motivos de salud pública, de seguridad y medioambientales.**

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en la pregunta 2 *supra*. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la NEA, la designación de los productos químicos y los desechos peligrosos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) **Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. Las licencias se tramitarán en un plazo de siete días hábiles contados a partir de la presentación completa y precisa de todos los documentos necesarios.**

b) **En determinadas circunstancias, puede concederse una licencia inmediatamente después de presentar la solicitud.**

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia (es decir, la Oficina Nacional del Medio Ambiente de Singapur (NEA)). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si cumplen las prescripciones en materia de contaminación ambiental de la NEA. En caso de denegación de la licencia, la NEA suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones de Singapur tienen derecho a registrarse ante la NEA y solicitar licencias. Los solicitantes deben ser especialistas o altos directivos que tengan los conocimientos necesarios para la manipulación segura de sustancias peligrosas y que hayan superado el examen correspondiente al módulo "Manipulación de sustancias peligrosas" en el marco del Diploma WQS de especialista en higiene ocupacional. El módulo ofrece conocimientos técnicos sobre la manipulación segura de las sustancias peligrosas y sobre la Ley de Protección y Ordenación del Medio Ambiente y su Reglamento.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto y país

de origen. Para importar determinados productos es preciso satisfacer los requisitos adicionales que figuran a continuación:

- a) en el caso de las sustancias peligrosas, deberán incluirse documentos del Departamento de Planificación Central de Edificios y una licencia o permiso válido para sustancias peligrosas expedido por el Departamento de Control de la Contaminación que demuestren que el solicitante dispone de instalaciones de almacenamiento y manipulación autorizadas que le permiten manipular sin peligro esas sustancias; un plano de las zonas de almacenamiento de las sustancias peligrosas; y un plan de emergencia para operaciones de contención, descontaminación y limpieza en caso de fuga de productos químicos en esas zonas;
- b) en el caso de los desechos peligrosos, cualquier persona que desee proceder a la exportación, la importación o el tránsito de desechos peligrosos deberá obtener un permiso de la NEA. La NEA adoptará el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) del Convenio de Basilea para la concesión de cualquier permiso de exportación, importación o tránsito de desechos peligrosos.

11. Al proceder a la importación, la mayoría de los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Se perciben derechos por los siguientes tipos de licencias:

- a) en el caso de desechos peligrosos:
 - un derecho anual de 335 dólares singapurenses en virtud del Convenio de Basilea para la exportación, importación y tránsito de desechos peligrosos; o
 - un derecho trimestral de 125 dólares singapurenses en virtud del Convenio de Basilea para la exportación, importación y tránsito de desechos peligrosos.
- b) en el caso de sustancias peligrosas:
 - un derecho anual de 525 dólares singapurenses en concepto de importación, exportación, venta, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas; y
 - un derecho anual de 115 dólares singapurenses por la compra, uso y almacenamiento de sustancias peligrosas.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Sírvanse remitirse a la respuesta a la pregunta 12 para consultar el período de duración de los tipos de licencias.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. No existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de una licencia.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

7 MATERIALES RADIATIVOS Y APARATOS QUE EMITEN RADIATIVIDAD

Breve descripción de los regímenes

1. La Oficina Nacional del Medio Ambiente de Singapur (NEA) regula la importación de materiales radiactivos, aparatos que emiten radiaciones ionizantes y aparatos que emiten radiaciones no ionizantes.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a materiales radiactivos, aparatos que emiten radiaciones ionizantes y aparatos que emiten radiaciones no ionizantes.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias no tienen por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones. Se mantienen por motivos de salud pública, de seguridad y medioambientales.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con la Ley de Protección contra las Radiaciones y su Reglamento. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la NEA, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) Las solicitudes de licencias de importación deben presentarse una semana antes de la fecha de llegada del envío. En general, el plazo de tramitación de las licencias dura entre uno y tres días hábiles, siempre que durante la solicitud se presenten todos los documentos justificantes necesarios. En el caso de los materiales radiactivos comprendidos en las categorías 1 a 3, debe presentarse una notificación antes de proceder al envío de la fuente radiactiva.

b) Deben proporcionarse todos los documentos justificantes necesarios para acelerar la solicitud de licencia. No obstante, es necesario al menos un día hábil para evaluar y procesar la licencia.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia (es decir, la Oficina Nacional del Medio Ambiente de Singapur (NEA)). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si cumplen las prescripciones de la NEA. En caso de denegación de la licencia, la NEA suele especificar las causas. **Si se rechaza una solicitud de licencia, los solicitantes pueden recurrir por escrito al Ministro competente en el plazo de los 30 días siguientes a la comunicación.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones de Singapur tienen derecho a registrarse ante la NEA y solicitar licencias. Los importadores (usuarios individuales finales) que tengan la intención de utilizar materiales radiactivos, aparatos que emiten radiaciones ionizantes y aparatos que emiten radiaciones no ionizantes deben demostrar su competencia superando una prueba de capacidad realizada por el Departamento de Protección contra las

Radiaciones y de Ciencia Nuclear, antes de que se expida la licencia de uso del producto (a particulares).

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto y país de origen. Los solicitantes también deberán aportar documentos que acrediten que cuentan con las correspondientes licencias para sustancias radiactivas y que cumplen las normas internacionales.

11. Al proceder a la importación, la mayoría de los importadores deberán:

- a) hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición;
- b) presentar documentos de expedición, como el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial;
- c) presentar, con cada envío, el certificado de fuentes radiactivas, la declaración de mercancías peligrosas del expedidor y el tipo de embalaje.

Los envíos de materiales radiactivos naturales (MRN) deben ir acompañados del certificado de análisis expedido por un laboratorio competente en MRN.

12. Se perciben derechos por los siguientes tipos de licencias:

- un derecho de 40 dólares singapurenses por envío;
- un derecho anual de 210 dólares singapurenses por licencia para la fabricación de aparatos que emiten radiactividad o material radiactivo, su posesión con fines de venta o su comercialización;
- un derecho anual de 155 dólares singapurenses por licencia en concepto de tenencia o posesión sin fines de venta de material radiactivo o de aparatos que emiten radiactividad (nota: se precisa una licencia por cada aparato que emita radiaciones ionizantes);
- un derecho anual de 145 dólares singapurenses por licencia en concepto de utilización de materiales radiactivos o aparatos que emiten radiactividad;
- un derecho anual de 155 dólares singapurenses por licencia en concepto de manipulación y transporte de materiales radiactivos; y
- un derecho anual de 105 dólares singapurenses por licencia en concepto de utilización de aparatos láser de alta potencia.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Cada licencia de importación es válida por un mes o hasta que se haya despachado el envío. La validez se puede prorrogar si el destinatario puede probar que el envío se demoró.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. Los solicitantes de licencias de materiales radiactivos y aparatos que emitan radiactividad deberán cumplir las siguientes condiciones:

- la empresa deberá contar con licencia para manipular y transportar materiales radiactivos si los transporta por su cuenta. Además, el importador deberá garantizar que el vehículo que transporta los materiales radiactivos muestra en lugar visible el símbolo de radiación y que el vehículo no queda sin vigilancia;
- en el caso de materiales radiactivos, si el importador es el usuario final (individual), este deberá contar con a) una licencia que indique el tipo, la cantidad y el número de serie (para las fuentes selladas) del material radiactivo que puede poseer, y b) una licencia para el uso, la manipulación y el transporte de material radiactivo. La disposición final de las fuentes no deseadas, defectuosas o desintegradas será responsabilidad del titular de la licencia, que deberá seguir un procedimiento de eliminación aprobado (por ejemplo, la devolución al fabricante);
- en el caso de aparatos que emiten radiactividad, si el importador es el usuario final (individual), deberá contar con a) una licencia por cada máquina que posea y b) una licencia para la utilización de dichas máquinas;
- la NEA se reserva el derecho de establecer condiciones adicionales para el otorgamiento de licencias y para otros controles administrativos aplicables a la importación o utilización de material radiactivo o de aparatos que emiten radiactividad;
- los aparatos que emiten radiactividad clasificados como dispositivos médicos también deberán ser evaluados y autorizados por la Autoridad de Ciencias de la Salud antes de importarlos para su uso en Singapur.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

8 PETRÓLEO Y MATERIALES INFLAMABLES

Breve descripción del régimen

1. La regulación de la importación de petróleo y materiales inflamables está a cargo de la Fuerza de Defensa Civil de Singapur (SCDF). Toda persona que desee importar cualquier producto consignado en la lista en cantidades superiores a las exentas debe obtener una licencia de importación de la SCDF.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. La lista de petróleo y materiales inflamables se divide en los tres grupos siguientes:

- a) Petróleo - la SCDF solo regula el gasóleo, el gas licuado de petróleo y cualquier producto derivado del petróleo con un punto de inflamación igual o inferior a 60 °C.**
- b) Materiales inflamables - la lista actual, que puede consultarse en el sitio web de la SCDF, comprende 366 grupos de productos químicos.**
- c) Mezclas que contienen componentes de petróleo y/o materiales inflamables y cuyo punto de inflamación es igual o inferior a 60 °C.**

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Con los procedimientos para el trámite de licencias no se pretende limitar la cantidad ni el valor de las importaciones. Se mantienen por motivos de seguridad pública.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen en virtud de la Ley de Seguridad contra Incendios y el Reglamento de Seguridad contra Incendios (petróleo y materiales inflamables). Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la SCDF, la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7.a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. La licencia de importación se aprobará y se enviará al solicitante por correo electrónico una vez deducido el pago satisfactoriamente en el plazo de un día hábil. El número de la licencia de importación y la información relativa al importador se actualizarán en TradeNet.

b) La solicitud de concesión inmediata de una licencia se examinará atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, la SCDF suelen especificar las causas. **El solicitante puede presentar una nueva solicitud en línea una vez que haya cumplido los criterios estipulados.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias en el marco del régimen de licencias.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. El solicitante de una licencia de importación debe declarar lo siguiente:

- **Código de identificación e información de la entidad.**
- **Tipo y cantidades de petróleo y materiales inflamables.**

El solicitante procederá a efectuar el pago después de presentar la solicitud. La licencia de importación se aprobará y se enviará al solicitante por correo electrónico una vez deducido el pago satisfactoriamente. El número de la licencia de importación y la información relativa al importador se actualizarán en TradeNet.

11. Al proceder a la importación, la mayoría de los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. La SCDF cobra un derecho de licencia de 70 dólares singapurenses.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Los importadores pueden solicitar una licencia de importación de hasta tres años.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. Los solicitantes de licencias de importación deberán tener una licencia de almacenamiento de petróleo y materiales inflamables válida, en la que se autorice al almacenamiento de petróleo y materiales inflamables en el lugar que se indique. Además, las licencias de importación otorgadas están sujetas a las disposiciones de la Ley de Seguridad contra Incendios y del Reglamento de Seguridad contra Incendios (petróleo y materiales inflamables), en particular a las condiciones siguientes:

- **El importador deberá garantizar que las mercancías importadas se almacenan en instalaciones autorizadas.**
- **El importador deberá garantizar que las mercancías importadas no ponen en peligro en modo alguno las prescripciones de seguridad contra incendios de las instalaciones de almacenamiento autorizadas, por ejemplo que no superan la cantidad de almacenamiento autorizada o que están en conformidad con la licencia de almacenamiento aprobada.**
- **Los importadores que utilicen instalaciones de terceros con licencia de almacenamiento deberán cerciorarse de que esas instalaciones han obtenido la autorización necesaria. El uso de licencias de almacenamiento no autorizadas expone a la persona o empresa titular de la licencia a acciones judiciales.**
- **El importador deberá garantizar que las mercancías importadas se transportan en un vehículo autorizado para el transporte de petróleo y materiales inflamables.**
- **Los materiales inflamables en envases como bidones, garrafas, etc. deberán conservarse en un almacén protegido con instalaciones de seguridad, ventilación y control adecuadas para contener derrames o fugas.**
- **En el caso de la importación de material inflamable sujeto al control de la SCDF, el importador deberá cerciorarse de que su empresa o su agente declarante declara los códigos del SA y los códigos de producto correctos al presentar las solicitudes de permisos de entrada/salida. El uso indebido de los códigos del SA y de los códigos de producto expone a la persona o empresa titular de la licencia a acciones judiciales.**
- **No se podrá importar gas licuado de petróleo (GLP) ni gas natural comprimido (GNC) en bombonas, salvo la cantidad exenta.**

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

9 FÁRMACOS SUJETOS A CONTROL Y SUSTANCIAS, EQUIPO Y MATERIALES CONTROLADOS PARA LA FABRICACIÓN DE FÁRMACOS SUJETOS A CONTROL

Breve descripción del régimen

1. La Autoridad de Ciencias de la Salud (HSA) de Singapur y la Oficina Central de Narcóticos (CNB) regulan conjuntamente la importación, exportación o transbordo de cualquier fármaco o sustancia sujetos a control, incluidas las semillas de amapola (adormidera) y sus productos.

Singapur se atiene a la asignación de contingentes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para los estupefacientes y sustancias psicotrópicas controlados en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1962 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, ambos de las Naciones Unidas.

La solicitud de importación de fármacos sujetos a control debe ir acompañada de una licencia de la HSA. La solicitud de un permiso de importación de sustancias, equipo y materiales controlados para la fabricación de fármacos sujetos a control requiere una licencia de la CNB. En el caso de la importación de semillas de amapola (adormidera) o de cualquier producto alimenticio que contenga semillas de amapola (adormidera) es preciso que la CNB haya aprobado el formulario de declaración de entrada.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. En el cuadro que figura a continuación se enumeran los estupefacientes y sustancias psicotrópicas controlados que están sujetos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación de la HSA y la CNB.

Producto	Leyes/Reglamentos
Sustancias reguladas como fármacos sujetos a control, indicadas en la Lista 1 de la Ley de Uso Indebido de Fármacos	Ley de Uso Indebido de Fármacos y su Reglamento
Sustancias, equipo y materiales controlados para la fabricación de fármacos sujetos a control, indicados en la Lista 3 de la Ley de Uso Indebido de Fármacos	Ley de Uso Indebido de Fármacos y su Reglamento
Semillas de amapola (kaskas)	Reglamento de Importaciones y Exportaciones

Además, algunas de las sustancias psicotrópicas enumeradas en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de las Naciones Unidas están sujetas a control y contingentes en virtud de los reglamentos de la HSA relativos a los productos terapéuticos y los productos utilizados en la investigación clínica. Ese régimen de licencias se describe más adelante en la sección 10.

3. Las prescripciones en materia de licencias se aplican a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Las prescripciones en materia de licencias se establecen por motivos de salud y seguridad y para que Singapur cumpla las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, como la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, ambas de las Naciones Unidas.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en nuestra respuesta a la pregunta 2. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de esas prescripciones corre a cargo del organismo competente, la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

- 6. I. La JIFE asigna contingentes anuales en su sitio web, sobre la base de las necesidades nacionales de consumo. La HSA también facilita información sobre los contingentes de Singapur a las partes interesadas que lo solicitan. El contingente no discrimina entre países de origen. No se fija un límite a la cantidad que puede importar un importador, siempre que no se supere el contingente de Singapur para ese fármaco sujeto a control y la finalidad de la importación sea un uso legítimo (por ejemplo, necesidades médicas, investigación científica o pruebas). Cuando por razones legítimas sea necesario superar los contingentes anuales actuales de Singapur, la HSA podrá presentar a la JIFE una solicitud de aumento del contingente asignado.**
- II. La licencia de importación es válida para los envíos de un determinado fármaco sujeto a control durante seis meses a partir de la fecha de expedición. El importador deberá solicitar una nueva licencia de importación para otro envío o cuando haya expirado la licencia.**
- III. El contingente se aplica a todos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas controlados en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas. Las cantidades no utilizadas del contingente por importaciones no realizadas se acreditan al contingente del año en curso. No se transfiere el remanente de la cantidad no utilizada del año anterior. Con anterioridad a la importación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas en Singapur, la autoridad competente del país exportador solicitará la licencia de importación de Singapur para cerciorarse de que se ha autorizado la importación antes de expedir la correspondiente licencia de exportación. En la licencia de importación figura información detallada sobre la sustancia que se va a importar, los datos relativos al importador y al exportador, la finalidad de la importación, el período de validez de la licencia y las condiciones para su concesión.**
- IV. En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia.**
- V. Las licencias de importación de fármacos sujetos a control se expedirán en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción del formulario de solicitud cumplimentado y la totalidad de los documentos justificantes.**
- VI. En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede efectuarse la importación. Las licencias de importación se conceden para la importación inmediata y tienen una validez de seis meses a partir de la fecha de expedición.**
- VII. Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar la licencia de importación de fármacos sujetos a control (es decir, la HSA). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.**
- VIII. Las licencias se tramitan y expiden por orden cronológico de recepción de las solicitudes. No se fija una cantidad máxima por solicitante, siempre que no se supere el contingente de Singapur para ese fármaco sujeto a control y la finalidad de la importación sea un uso legítimo.**
- IX. La Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas exige que el estupefaciente o sustancia psicotrópica sujeto a control esté autorizado por el país importador y por el país exportador.**
- X. No se aplica.**
- XI. Todas las importaciones deben destinarse a usos legítimos, ya sean para el consumo nacional o para la exportación. Si el importador ha declarado que un envío de estupefacientes y sustancias psicotrópicas se importa únicamente con fines de**

exportación, esta finalidad de la solicitud se indicará en la licencia de importación y la cantidad cuya importación se haya autorizado no se computará en el contingente anual de Singapur.

- 7.a) **En el caso de las semillas de amapola (adormidera) y de las sustancias, equipo y materiales controlados para la fabricación de fármacos sujetos a control, las solicitudes de permisos se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. El plazo de tramitación de las solicitudes suele ser de cinco días hábiles si se presentan todos los documentos justificantes necesarios.**
- b) **El plazo de tramitación necesario dependerá del tipo de solicitud. Sírvanse remitirse al párrafo 7 a) *supra*.**
- c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.
- d) En el caso de las sustancias, equipo y materiales controlados, la CNB es el único órgano que se ocupa de examinar la solicitud de licencia. **Para las semillas de amapola (adormidera) y sus productos, el importador deberá obtener antes un informe de análisis de muestras de la HSA. Si no se detectan trazas de morfina, la CNB aceptará y aprobará el formulario de declaración de entrada.**

8. Normalmente, las solicitudes de licencia se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, se suelen especificar las causas. El solicitante al que se deniega la licencia puede recurrir por escrito esa decisión para que se reconsidere.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias o autorizaciones de importación.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben acompañarse de la siguiente información: datos del importador; certificado de inscripción de la empresa en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur; descripción del producto; cantidad del producto; modo de transporte; puerto de embarque o transporte; marca, número de serie, modelo y tipo del producto; país de origen; **datos del solicitante; datos del almacén; y persona responsable. En el caso de determinados permisos se debe facilitar la siguiente información adicional:**

- **Para la solicitud de un permiso de importación de fármacos sujetos a control, un número de licencia de importación de fármacos sujetos a control válida.**
- **Para la solicitud de un permiso de importación de sustancias, equipo o materiales controlados, un número de licencia de la CNB válida, la descripción de los productos y el embalaje, la finalidad y el uso de los productos, la fecha de solicitud del permiso, y el nombre del proveedor y del destinatario.**

Los requisitos para solicitar una licencia de la HSA pueden consultarse en el sitio web de dicho organismo.

La solicitud de una licencia de la CNB deberá ir acompañada de los documentos justificantes necesarios, en particular el contrato de venta, la factura y la orden de compra.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

En el caso de las semillas de amapola (adormidera) y sus productos, el formulario de declaración de entrada deberá presentarse acompañado de un informe de análisis de muestras de la HSA y de una autorización de exportación expedida por el país exportador, en su caso.

12. Los derechos relativos a la licencia de importación de la HSA se publican en el sitio web de dicho organismo. La CNB no cobra ningún derecho de licencia ni carga administrativa.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Para la importación de fármacos sujetos a control, la licencia, aprobación o autorización se expide para cada envío y tiene una validez de seis meses a partir de la fecha de expedición. La validez de las licencias puede prorrogarse mediante su renovación.

La licencia de importación de la CNB tiene una validez de tres meses y puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. La expedición de una licencia no está sujeta a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

10 PRODUCTOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS

Breve descripción del régimen

1. Los productos terapéuticos, los dispositivos médicos, los medicamentos chinos patentados y los chicles para la higiene bucodental están sujetos a prescripciones en materia de licencias o aprobación de la Autoridad de Ciencias de la Salud (HSA) de Singapur antes de que se pueda expedir una licencia o permiso de importación para su entrada en Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. En el cuadro que figura a continuación se enumeran los productos sujetos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación de la HSA.

Producto	Leyes/Reglamentos
Medicamentos chinos patentados	Ley de Medicamentos y su Reglamento
Productos utilizados en la investigación clínica	Reglamento de Productos para la Salud (productos terapéuticos utilizados en la investigación clínica)
Productos utilizados en la investigación clínica que contienen sustancias psicotrópicas	Reglamento de Productos para la Salud (productos terapéuticos utilizados en la investigación clínica)
Dispositivos médicos	Reglamento de Productos para la Salud (dispositivos médicos)
Productos terapéuticos	Reglamento de Productos para la Salud (productos terapéuticos)
Sustancias especificadas en la Ley de Productos Tóxicos, incluidos los equipos de diagnóstico y los patrones de referencia que contengan esas sustancias	Ley de Productos Tóxicos y su Reglamento

Producto	Leyes/Reglamentos
Chicles para la higiene bucodental	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Productos para la Salud (chicles para la higiene bucodental) Reglamento de Importaciones y Exportaciones (chicles)

3. Las prescripciones en materia de licencias de la HSA se aplican a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Las prescripciones en materia de licencias se mantienen por motivos de salud y seguridad. No tienen por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen las prescripciones en materia de licencias se enumeran en nuestra respuesta a la pregunta 2. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de esas prescripciones corre a cargo de la HSA, la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. Singapur se atiene a la asignación de contingentes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para los estupefacientes y sustancias psicotrópicas controlados en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1962 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, ambos de las Naciones Unidas. Los productos terapéuticos o los productos utilizados en la investigación clínica que contienen fármacos sujetos a control o sustancias psicotrópicas también están sujetos al sistema de contingentes de la JIFE. Estos productos están regulados por la HSA mediante procedimientos para el trámite de licencias similares a los que se aplican a los fármacos sujetos a control descritos en la sección 9 *supra*.

7.a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías.

La licencia de importación se expedirá en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la auditoría necesaria (excluido el tiempo dedicado a la petición de aclaraciones e información adicional presentada por el solicitante). En el caso de los chicles para la higiene bucodental, no se requiere una auditoría para expedir la correspondiente licencia de importación.

La importación de productos utilizados en la investigación clínica para su uso en ensayos clínicos no necesita una licencia de importación y puede realizarse tras presentar a la HSA una notificación de material de investigación clínica.

b) El plazo de tramitación necesario dependerá del tipo de solicitud. Sírvanse remitirse al párrafo 7 a) *supra*.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, se suelen especificar las causas. El solicitante al que se deniega la licencia puede recurrir por escrito esa decisión para que se reconsidere.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias o autorizaciones de importación. El titular de la licencia debe designar un farmacéutico registrado como persona responsable al solicitar:

- una licencia de tipo A para importar productos que contengan sustancias tóxicas, **salvo que la empresa no se ocupe de principios activos destinados al uso clínico local.**
- **una licencia de importación de productos terapéuticos si la empresa se ocupa de:**
 - **medicamentos de venta exclusiva en farmacias;**
 - **medicamentos de venta con receta para suministro nacional;**
 - **fármacos sujetos a control en forma de productos terapéuticos; y**
 - **productos terapéuticos no registrados para uso de los pacientes.**

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben acompañarse de la siguiente información: datos del importador; certificado de inscripción de la empresa en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur; descripción del producto; cantidad del producto; modo de transporte; puerto de embarque o transporte; marca, número de serie, modelo y tipo del producto; país de origen; **datos del solicitante; datos del almacén; y persona responsable. Además, los importadores de los productos enumerados en la pregunta 2 deberán solicitar y obtener una licencia de importación de la HSA, cuyos requisitos pueden consultarse en el sitio web de dicho organismo.**

Los productos terapéuticos, los dispositivos médicos (salvo que se trate de un dispositivo médico de clase A, que está exento del registro), los medicamentos chinos patentados, los chicles para la higiene bucodental y los productos del tabaco deben estar registrados en la HSA antes de su importación. Los productos terapéuticos y los dispositivos médicos importados mediante un procedimiento especial de autorización o aprobación de la HSA (por ejemplo, para reexportación, suministro a buques y/o aeronaves, ensayos clínicos, fines no clínicos y uso personal) no necesitan estar registrados.

En el caso de la importación de productos tóxicos y sustancias psicotrópicas, también debe facilitarse la siguiente información:

- **Un número de licencia de tipo A para importar productos tóxicos válida.**
- **Un número de autorización de importación de sustancias psicotrópicas válida.**
- **Una autorización válida para importar productos terapéuticos que contienen sustancias psicotrópicas.**

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Los diferentes tipos de derechos aplicados al registro de productos o dispositivos y a las licencias de importación se publican en el sitio web de la HSA.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de importación de productos terapéuticos, dispositivos médicos, medicamentos chinos patentados y chicles para la higiene bucodental se expiden por un período de un año.

Para la importación de fármacos sujetos a control y sustancias psicotrópicas, la licencia, aprobación o autorización se expide para cada envío y tiene una validez de seis meses a partir de la fecha de expedición.

En el caso de los productos terapéuticos, la HSA ofrece licencias anuales y para cada envío.

La validez de las licencias puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. Los importadores de productos terapéuticos, productos tóxicos y medicamentos chinos patentados deberán cumplir las prescripciones de buenas prácticas de distribución de la HSA a fin de garantizar que los productos se manipulan, almacenan y distribuyen de manera adecuada para asegurar su calidad e integridad a lo largo de toda la cadena de suministro. La expedición de una licencia de importación estará sujeta a la conclusión satisfactoria de una auditoría de buenas prácticas de distribución.

Los importadores de dispositivos médicos de categorías de riesgo distintas de la clase A deberán estar certificados de conformidad con la norma ISO 13485 - Buenas prácticas de distribución de dispositivos médicos, como requisito previo para poder solicitar una licencia. Esta certificación la otorgan organismos de certificación independientes acreditados por el Consejo de Acreditación de Singapur.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

11 PRODUCTOS DEL TABACO

Breve descripción del régimen

1. Los productos del tabaco están sujetos a prescripciones en materia de licencias o aprobación de la Autoridad de Ciencias de la Salud (HSA) de Singapur antes de que se pueda expedir una licencia de importación y venta al por mayor para su entrada en Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a los productos del tabaco.

3. Las prescripciones en materia de licencias de la HSA se aplican a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. La aplicación de un régimen de licencias a los importadores/mayoristas de tabaco tiene por objeto regular mejor el suministro y la distribución de productos del tabaco en el mercado de Singapur y garantizar un mayor grado de responsabilidad y cumplimiento por parte de esos importadores.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen en virtud de la Ley del Tabaco (control de la publicidad y las ventas) y su Reglamento. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de esas prescripciones corre a cargo de la HSA, la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

- 7.a) **Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías. La licencia de importación y venta al por mayor de productos del tabaco se expedirá en un plazo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la necesaria inspección (excluido el tiempo dedicado a la petición de aclaraciones e información adicional presentada por el solicitante).**
- b) **Se requerirá un plazo de tramitación según lo indicado en el párrafo 7a) *supra*.**
- c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.
- d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador o mayorista solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación y venta al por mayor se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, se suelen especificar las causas. El solicitante al que se deniega la licencia puede recurrir por escrito esa decisión para que se reconsidere.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las empresas registradas tienen derecho a solicitar licencias.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben acompañarse de la siguiente información: datos del importador; certificado de inscripción de la empresa en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur; descripción del producto; cantidad del producto; modo de transporte; puerto de embarque o transporte; marca, número de serie, modelo y tipo del producto; país de origen; **datos del solicitante; datos del almacén; y persona responsable.**

Las solicitudes de licencias de importación y venta al por mayor de tabaco deben acompañarse de la siguiente información: datos de la persona o empresa solicitante de la licencia; datos del almacén y de las oficinas; datos del fabricante; y marcas o tipos de productos del tabaco que se van a importar.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Los diferentes tipos de derechos aplicados a la licencia de importación y venta al por mayor se publican en el sitio web de la HSA.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. La licencia de importación y venta al por mayor de productos del tabaco se expide por un período de un año. Su validez puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles.

17. Las condiciones a las que está subordinada la expedición de una licencia de importación y venta al por mayor pueden consultarse en el sitio web de la HSA.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

12 PATÓGENOS HUMANOS Y ZONÓTICOS, TOXINAS Y AGENTES BIOLÓGICOS INACTIVADOS

Breve descripción del régimen

1. El Ministerio de Salud de Singapur regula la importación y el transbordo de patógenos humanos, determinadas toxinas y agentes biológicos inactivados. El Ministerio de Salud y los Servicios Veterinarios regulan conjuntamente la importación y el transbordo de patógenos zoonóticos.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se requieren permisos para la importación de agentes biológicos y determinadas toxinas capaces de causar la muerte, enfermedades u otras disfunciones biológicas en el hombre. El requisito de obtener un permiso de importación también se aplica a cualquier material (por ejemplo, muestras clínicas, especímenes biológicos, muestras ambientales y muestras de pruebas de aptitud) que se sepa que contiene agentes biológicos y determinadas toxinas. El Ministerio de Salud también controla la importación de determinados agentes biológicos inactivados.

La lista de agentes biológicos y determinadas toxinas que requieren permisos de importación se clasifica según su perfil de riesgo con arreglo a la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas (Listas 1 a 4 para los agentes biológicos y Lista 5 para determinadas toxinas).

Conviene destacar que la lista no es exhaustiva, por lo que se aconseja a las partes interesadas que, antes de la importación, consulten con el Ministerio de Salud para conocer las prescripciones aplicables a la importación de agentes o productos biológicos que no figuren en la lista.

3. El régimen se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Las prescripciones impuestas por Singapur a la importación de los agentes biológicos y las toxinas que se rigen por la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas tienen por objeto salvaguardar la seguridad nacional.

5. El requisito de obtención de un permiso para la importación de agentes biológicos y toxinas se estipula en la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de esas prescripciones corre a cargo del Ministerio de Salud, la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7.a) El Ministerio de Salud recomienda a los importadores que presenten las solicitudes de permisos de importación al menos cinco días hábiles antes de la fecha prevista de llegada del producto a Singapur. Por lo general, los permisos de importación se tramitan en un plazo de dos días hábiles, siempre que se hayan cumplido todos los criterios o requisitos para la solicitud.

- b) **Las licencias se conceden inmediatamente después de solicitarse si se han cumplido todos los criterios o requisitos para la solicitud.**
- c) Las solicitudes de permisos de importación y requisitos conexos pueden presentarse en cualquier período del año.
- d) Un único órgano administrativo (el Ministerio de Salud) se ocupa de la licencia de importación de una toxina, un agente biológico inactivado o un agente patógeno humano, y el importador solo ha de dirigirse a ese órgano administrativo. **Sin embargo, dado que el Ministerio de Salud y los Servicios Veterinarios controlan conjuntamente los patógenos zoonóticos, el permiso o licencia de importación de esos patógenos puede requerir la aprobación de ambos organismos.**

8. Las solicitudes de permisos de importación se aprueban si reúnen todos los criterios estipulados. En caso de que se rechace una solicitud de permiso de importación, el Ministerio de Salud especificará las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones (solicitantes) tienen derecho a solicitar un permiso de importación de los agentes biológicos enumerados en la Lista 4 de la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas sin autorización previa.

Con anterioridad a la solicitud y concesión de un permiso de importación de los agentes biológicos de la Lista 1 y la Lista 2 de la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas y de las toxinas de la Lista 5, los solicitantes deberán estar registrados en el Ministerio de Salud y obtener una autorización de posesión del agente biológico o toxina en cuestión. Los criterios para obtener el registro y la autorización de posesión de los correspondientes agentes biológicos y toxinas son los siguientes:

- **Agentes biológicos de la Lista 1 de la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas - una instalación certificada.**
- **Agentes biológicos de la Lista 2 de la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas - una instalación certificada que haya sido declarada oficialmente lugar protegido con arreglo a la ley de Protección de la Infraestructura, administrada por el Departamento de Policía de Singapur.**
- **Toxinas de la Lista 5 de la Ley de Agentes Biológicos y Toxinas - una instalación que haya sido declarada oficialmente lugar protegido con arreglo a la ley de Protección de la Infraestructura, administrada por el Departamento de Policía de Singapur.**

Además, en el caso de los agentes biológicos de la Lista 2, se requiere una autorización especial de manipulación expedida por el Ministerio de Salud. Los solicitantes deberán justificar la necesidad del agente biológico con respecto al interés público y garantizar que se aplican las medidas adecuadas para gestionar el riesgo que representa el agente biológico para la salud pública y la seguridad. La validez de la autorización está vinculada a la validez del registro de la instalación.

Nota: la condición de instalación certificada se otorga a una instalación que ha superado satisfactoriamente el proceso de certificación (la lista de criterios específicos puede consultarse en el sitio web sobre seguridad biológica del Ministerio de Salud), en el que intervienen tanto el Ministerio de Salud como un certificador de instalaciones autorizado por dicho Ministerio. La "autorización de posesión" está vinculada a la certificación de la instalación, que tiene una validez de un año.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de permisos de importación se presentan a través de TradeNet. Se deberá hacer una declaración de entrada en la que se indique con precisión numerosa

información, como la descripción y las cantidades de cada expedición, los datos relativos al importador y a la empresa, y el número de registro de la empresa. También pueden exigirse otros documentos, como los documentos de embarque (es decir, la carta de porte aéreo (AWB), la carta de porte aéreo emitida por el transitario (HAWB) y la factura comercial). En el caso de los agentes biológicos inactivados, también deberá presentarse documentación probatoria de la verificación de la inactivación.

11. Los importadores deberán presentar el permiso de importación de los agentes biológicos o toxinas al Departamento de Aduanas de Singapur para que proceda a su despacho.

12. El Ministerio de Salud no cobra ningún derecho de licencia.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. La validez de la "autorización de posesión" está vinculada a la condición de instalación certificada, que suele tener una validez de un año. La renovación anual del período de validez se basa en resultados de laboratorio, al igual que la renovación de la certificación.

El período de validez de los permisos de importación es de dos semanas y/o vence cuando se efectúa la importación del producto en cuestión. No se puede prorrogar más allá de dos semanas.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles.

17. Cualquier otra condición (si procede) se podrá comunicar caso por caso y figurará en el permiso de importación expedido.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Como se indica en la pregunta 9.

19. No se aplica.

13 ARROZ

Breve descripción del régimen

1. En Singapur, el arroz de cualquier tipo es un producto sujeto a control. Las empresas deben solicitar una licencia válida para importar, reexportar y llevar a cabo transacciones mayoristas de arroz. También se les exige solicitar permisos y obtener autorizaciones para cada importación y reexportación de arroz. En este régimen de licencias suele haber dos categorías de licencias de importación para el arroz: i) la licencia para el arroz destinado a reservas; y ii) la licencia para el arroz no destinado a reservas. En el caso de las importaciones de tipos de arroz destinado a reservas, las empresas deberán participar en el Programa de Acumulación de Reservas de Arroz (RSS).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. De conformidad con el RSS, el arroz blanco, el arroz basmati, el arroz ponni y el arroz sancochado se consideran tipos de arroz destinado a reservas. Otros tipos de arroz, como el arroz descascarillado y el arroz glutinoso, se consideran tipos de arroz no destinado a reservas.

3. El régimen de licencias se aplica al arroz obtenido en cualquier país o procedente de cualquier país.

4. El RSS garantiza un suministro suficiente de arroz en el mercado. El arroz es un alimento básico importante para Singapur y no existe producción nacional.

5. El RSS se rige actualmente por el marco jurídico de la Ley de Control de Precios (capítulo 244) y la Orden de Control de Precios (arroz) de 1990. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de esas prescripciones corre a cargo de Enterprise Singapore (ESG), la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6.I) No existe un contingente máximo para la importación de arroz. Todos los titulares de licencias que importan tipos de arroz destinado a reservas para su distribución nacional deben participar en el RSS. En el marco de este programa, los titulares de licencias deben mantener una cantidad de arroz en reserva que se determina en función de sus importaciones. Puede obtenerse información en: <https://rice.enterprisesg.gov.sg/>.

II) Los titulares de licencias para reservas que importan arroz blanco han de comprometerse a importar una cantidad mensual preestablecida, que es la cantidad que desean importar cada mes para su distribución nacional. La cantidad mínima es de 50 toneladas. Los titulares de licencias pueden ajustar su cantidad de importación mensual en determinadas condiciones y plazos de notificación.

Los titulares de licencias para reservas que importan arroz basmati, arroz ponni y arroz sancochado no están sujetos a una cantidad de importación mensual. Tienen que comprometerse a importar una cantidad preestablecida destinada a la distribución nacional en un período de seis meses y pueden ajustar su cantidad máxima de importación en determinadas condiciones y plazos de notificación.

III) El régimen de licencias de importación se aplica a todos los tipos de arroz y a las importaciones de arroz procedentes de todos los países. Todos los titulares de licencias para reservas deben participar en el Programa de Acumulación de Reservas de Arroz.

IV) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia.

V) En general, las solicitudes se tramitarán en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de todos los documentos necesarios.

VI) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede efectuarse la importación.

VII) ESG se encarga de tramitar las solicitudes de licencias para importar arroz. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

VIII) Las licencias se tramitan y expiden por orden cronológico de recepción de las solicitudes. No se fija una cantidad máxima por solicitante.

IX) No se aplica.

X) No se aplica.

XI) No se aplica.

7. No se aplica.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, ESG suele especificar las causas. **Los solicitantes a los que se deniegue la licencia pueden dirigirse a ESG para recurrir la decisión.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las empresas registradas en Singapur tienen derecho a solicitar licencias para importar arroz. Las listas de los titulares de licencias se publican en: <https://rice.enterprisesg.gov.sg/>.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir determinada información, como el tipo de licencia, los tipos de arroz, los datos del solicitante, los datos de la empresa, la cantidad de importación mensual, la fecha de inicio de la importación, el país de procedencia, los datos del proveedor de arroz y los datos de almacenamiento. Los solicitantes también deben presentar su perfil comercial, que se obtiene en la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. La ESG cobra un derecho de 50 dólares singapurenses por una licencia vitalicia.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. La licencia tiene una validez vitalicia.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia. El incumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de licencias puede dar lugar a la revocación de la licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. La expedición de una licencia está subordinada a condiciones que pueden consultarse en: <https://rice.enterprisesg.gov.sg/>.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

14 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ARENA Y GRANITO

Breve descripción de los regímenes

1. La Autoridad de Edificación y Construcción (BCA) regula la importación de arena y granito, que se utilizan como materiales de construcción. Para la importación de cada envío, es preciso contar con un permiso de importación expedido por la BCA. Además, los importadores de arena y granito deben tener una licencia válida. Los titulares pueden solicitar una licencia de importación de arena o de granito o de ambos materiales.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias de importación de la BCA abarca los materiales básicos de construcción, específicamente la arena y el granito.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de la BCA no tienen por objeto limitar el volumen ni el valor de las importaciones. Se mantienen para asegurar la calidad de esos materiales básicos de construcción por motivos de salud pública.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en la Ley relativa a la Autoridad de Edificación y Construcción. Las prescripciones en materia de licencias son obligatorias por ley y están publicadas en los boletines oficiales. Si bien la administración de las prescripciones en materia de licencias corre a cargo de la BCA, la designación de los productos que han de quedar sujetos al régimen de licencias y la supresión de ese régimen requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. **a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías.**

Los plazos de tramitación de las solicitudes de licencias corresponden a los períodos estipulados en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

b) Será necesario contar con un plazo de tramitación.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de permiso o de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia (es decir, la Autoridad de Edificación y Construcción (BCA)). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de permiso o licencia se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, se suelen especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar permisos o licencias. Todos los importadores autorizados para realizar actividades de importación de materiales básicos de construcción figurarán en el Registro de Importadores Autorizados, de consulta gratuita en el sitio web de la BCA.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Para el permiso de importación, en la solicitud se debe declarar la siguiente información: número de la licencia expedida por al BCA, código del SA y del producto, cantidad del producto (en toneladas), código de las fuentes, punto de descarga, modo de transporte, código del puerto de carga, nombre de la embarcación/número de registro del vehículo y fecha de llegada.

Para la licencia de importación, la solicitud deberá incluir principalmente los datos del importador y la empresa. También son necesarios los siguientes documentos justificantes:

a) la copia más reciente del perfil comercial, que aportará la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial;

b) el plan de compras; y

c) en el caso de una entidad con personalidad jurídica, copias de una resolución debidamente aprobada a los efectos de que la entidad cuenta con la autorización correspondiente para realizar actividades de importación de materiales básicos de construcción, así como de la escritura de constitución y de los estatutos sociales.

11. Al proceder a la importación, la mayoría de los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. Se perciben derechos por los siguientes tipos de licencias:

- a) **en el caso del permiso de importación, se aplica un derecho de 0,12 dólares singapurenses por tonelada o fracción del envío al que se refiera el permiso, o un máximo de 10 dólares singapurenses;**
- b) **en el caso de la licencia de importación, se aplica un derecho de 120 dólares singapurenses por solicitud o renovación. Las copias impresas de las licencias costarán 30 dólares singapurenses por ejemplar.**

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de los importadores tendrán una validez de un año. Los permisos de importación vencerán cuando se efectúe la importación de los productos en cuestión. La validez de las licencias y los permisos puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. No existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de un permiso de importación o de una licencia de importación de la BCA.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. La importación de arena y granito debe cumplir las prescripciones en materia de pruebas de la BCA aplicables al conjunto de las importaciones, con el fin de determinar que la calidad de esos materiales de construcción es aceptable para su utilización en Singapur. Las prescripciones en materia de pruebas comprenden tres etapas:

- a) **una prueba previa a la importación (prueba E1);**
- b) **una prueba de confirmación (prueba E2) del primer envío procedente de una fuente nueva; y**
- c) **una prueba aleatoria (prueba E3) de envíos posteriores importados.**

En el caso de fuentes nuevas, los importadores también deben obtener la aprobación de la BCA para un permiso de almacenamiento y un plan de instalaciones de aislamiento.

19. No se aplica.

15 VEGETALES Y MATERIALES VEGETALES, PRODUCTOS DE ANIMALES Y AVES VIVOS Y PECES ORNAMENTALES

Breve descripción de los regímenes

1. La Junta de Parques Nacionales (NParks) regula la importación de vegetales y materiales vegetales, productos de animales y aves vivos y peces ornamentales.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Los productos sujetos al régimen de licencias de importación de la NParks se enumeran en el cuadro *infra*.

Producto	Leyes/Reglamentos
Plantas y partes de plantas para propagación, incluidos plantas y esquejes modificados genéticamente, flores cortadas, follaje, semillas, tubérculos, tierra, bulbos, turba de esfagnos, corteza de madera y otros medios de cultivo para macetas, abonos orgánicos de origen vegetal y micelios. Insectos vivos, incluidos huevos, larvas y pupas; microorganismos de importancia agrícola y agentes de biocontrol	Reglamento sobre el Control de Vegetales (Importación de Plantas)
Animales y especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción (especímenes vivos, sus partes y sus productos comprendidos en la CITES)	Ley (Importación y Exportación) de Especies en Peligro de Extinción
Animales vivos (incluidos los peces ornamentales), aves vivas, productos de animales/aves, huevos con cáscara, y vacunas y productos biológicos veterinarios	Ley de Animales y Aves
Medicamentos veterinarios (que contengan sustancias controladas como las comprendidas en la lista de productos tóxicos de la Ley de Productos Tóxicos o los fármacos sujetos a control en virtud del Reglamento del Uso Indebido de Fármacos)	Ley de Medicamentos

3. Las prescripciones en materia de licencias se aplican a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Las prescripciones en materia de licencias se mantienen para proteger la salud y la vida de los animales y preservar los vegetales y para que Singapur cumpla las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CITES) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en la pregunta 2 *supra*. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la NParks, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión de cualquier régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) Las solicitudes se deben presentar con anterioridad a la llegada de las mercancías.

Las licencias de importación se tramitarán en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del formulario de solicitud cumplimentado y los documentos/información requeridos.

b) En el caso de los vegetales y los materiales vegetales, la declaración de importación se aprueba el mismo día de la declaración o en el plazo de un día hábil. Si es preciso realizar un análisis del riesgo de las importaciones, se remitirá la información necesaria para que la evalúe la NParks antes de presentar una declaración de importación en TradeNet.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia (es decir, la Junta de Parques Nacionales). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, la NParks suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias. Las solicitudes de licencias de importación de los siguientes productos deben reunir además otras condiciones:

- a) solo algunas instituciones u organizaciones como zoológicos, museos y centros de investigación podrán solicitar licencias de importación de determinadas especies en peligro de extinción comprendidas en la CITES, fundamentalmente las especies que se enumeran en el apéndice I de la Convención;
- b) solo podrán importar productos biológicos veterinarios las personas autorizadas que posean la cualificación y la experiencia pertinentes. El criterio fundamental para expedir una licencia de comercialización de productos biológicos es la idoneidad de las instalaciones o locales. Los solicitantes de licencias de importación o exportación de peces ornamentales deberán disponer de locales autorizados con instalaciones para conservar, mantener en cuarentena y envasar estos animales;
- c) **solo las instituciones o los importadores a los que se conceda autorización tras realizar una evaluación del riesgo de las importaciones podrán solicitar una licencia para importar microorganismos (plagas vegetales), insectos, abonos orgánicos, agentes de biocontrol y fitopatógenos con fines de investigación.**

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto y país de origen.

Además, las solicitudes de permisos CITES para la importación de especímenes comprendidos en la Convención (vivos, sus partes o sus productos) deberán acompañarse de los permisos CITES de exportación o reexportación expedidos por la Autoridad Administrativa de la CITES en el país de exportación o reexportación. **La importación de vegetales y materiales vegetales también deberá acompañarse de un certificado fitosanitario de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país de origen o de exportación, de conformidad con las prescripciones de Singapur en materia de importación.**

11. Al proceder a la importación, la mayoría de los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial. Para la importación de ciertos productos se requiere además lo siguiente:

- a) en el caso de los animales, aves y peces ornamentales vivos y los productos biológicos veterinarios y de animales y aves vivos, los importadores deberán presentar los permisos de importación expedidos por la NParks, junto con los documentos pertinentes (como el certificado zoosanitario y el informe de control de calidad) expedidos por instituciones del país exportador. Todos los peces ornamentales importados deberán estar sanos y no presentar síntomas clínicos de enfermedad en el momento de la importación. En función del tipo de producto, puede ser necesario que la NParks autorice esas instituciones antes de presentar la solicitud de importación. En el caso de las especies amenazadas debe incluirse el permiso de la CITES;
- b) en el caso de los vegetales y materiales vegetales, los importadores deberán presentar los documentos pertinentes (como un certificado fitosanitario, un permiso CITES para especies vegetales en peligro de extinción o un formulario de inspección posterior a la entrada). **Además, para la importación de microorganismos (plagas vegetales), insectos, abonos orgánicos y fitopatógenos con fines de investigación también es preciso incluir una carta de autorización de la importación de la NParks.**

12. Se perciben derechos por los siguientes tipos de licencias:

a) Permisos de importación

- 11 dólares singapurenses por cada envío de vegetales y materiales vegetales. El Reglamento sobre el Control de Vegetales (Importación de Plantas) también fija otros derechos por las actividades de inspección o examen y por las complementarias a ellas;
- 3,50 dólares singapurenses por cada envío de peces ornamentales;
- 50 dólares singapurenses por permiso de importación de animales/aves domésticos; y 22 dólares singapurenses por permiso de importación de productos biológicos veterinarios;
- 12 dólares singapurenses por cada una de las especies en peligro de extinción comprendidas en la CITES, sus partes o sus derivados; para determinadas especies, se abonará un derecho mínimo de 60 dólares singapurenses por envío. Cada permiso tiene una validez de tres meses, aunque puede prorrogarse por otros tres meses.

b) Licencias de comercialización

- un derecho anual de 350 dólares singapurenses para los peces ornamentales;
- un derecho anual de 45 dólares singapurenses para los productos biológicos veterinarios.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Para la importación de vegetales y materiales vegetales, la licencia tiene una validez de 10 días contados a partir de la fecha de autorización.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. La NParks realizará una inspección del envío posterior a la entrada en el caso de las importaciones de vegetales y materiales vegetales. El importador debe cumplir las condiciones que figuran en la carta de autorización (es decir, las condiciones de transporte y almacenamiento) y que se aplican a los envíos que requieren un análisis del riesgo de la importación.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Para la importación de vegetales y materiales vegetales, las instituciones o los importadores deberán presentar los documentos pertinentes (por ejemplo, proceso de producción, lista de especies, lista de ingredientes, etc.) antes de la importación. Se trata de los documentos que exigirá la NParks para realizar el análisis del riesgo de la importación de microorganismos (plagas vegetales), insectos, abonos orgánicos, agentes de biocontrol y fitopatógenos con fines de investigación. El resultado de ese análisis determinará si se autoriza la importación.

19. No se aplica.

16 ARMAS, EXPLOSIVOS Y PRECURSORES DE EXPLOSIVOS

Breve descripción de los regímenes

1. El Departamento de Policía de Singapur (SPF) regula la importación de armas, explosivos y precursores de explosivos, así como de otros artículos controlados, como réplicas de armas/explosivos, chalecos antibalas, esposas, etc.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Los productos sujetos al régimen de licencias de importación del SPF se enumeran en el cuadro *infra*.

Producto	Leyes/Reglamentos
<p>Por "armas" se entiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) armas de fuego, armas de aire comprimido, pistolas de aire comprimido, armas para aturdir, armas electrónicas para lanzar dardos, armas automáticas, pistolas automáticas, armas de fuego o cualquier otro tipo de arma con las que pueda dispararse cualquier cartucho, bala o proyectil o emitirse gases o líquidos nocivos, y cualquier componente de tales armas; b) bayonetas, espadas, puñales, lanzas y puntas de lanza; y c) toda arma, accesorio o artículo que, mediante notificación publicada en el Boletín, el Ministro competente pueda indicar que son armas a los efectos de la presente Ley o de cualquier parte de la misma. <p>Por "explosivos" se entiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la pólvora, la nitroglicerina, la dinamita, la nitrocelulosa, la pólvora para voladuras, el fulminato de mercurio o de otros metales, los fuegos artificiales y cualquier otra sustancia similar o no a las mencionadas que se utilice o fabrique con miras a producir un efecto práctico mediante una explosión o un efecto pirotécnico; b) se incluyen petardos, artículos para fuegos artificiales, cebos, cohetes, cápsulas fulminantes, detonadores, cartuchos y munición de todas las designaciones, y cualquier adaptación de preparaciones de explosivos como se definen <i>supra</i>; y c) se incluyen explosivos para minería y cualquier sustancia notificada como explosivo de conformidad con el apartado a) del párrafo 1) del artículo 10 de la Ley de Armas y Explosivos. <p>Por "precursores de explosivos" se entiende cualquier sustancia que figure en la Segunda Lista de la Ley de Armas y Explosivos.</p>	<p>Ley de Armas y Explosivos, capítulo 13</p>
<ul style="list-style-type: none"> a) prendas de vestir destinadas a la protección contra ataques, incluidos los chalecos antibalas; b) cascos para la protección en combates militares; c) réplicas de armas o armas de juguete; d) réplicas de explosivos o explosivos de juguete, granadas, municiones o artefactos explosivos improvisados (IED); e) esposas. 	<p>Reglamento de Importaciones y Exportaciones</p>

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación del SPF no tienen por objeto limitar el volumen ni el valor de las importaciones. Se mantienen por motivos de salud pública y de seguridad.

5. Las leyes, reglamentos y órdenes administrativas en virtud de los cuales se mantienen los procedimientos para el trámite de licencias se enumeran en la pregunta 2 *supra*. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo del SPF, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) **Todas las solicitudes de permisos se tramitarán por orden cronológico de recepción. Se alienta a los importadores de armas, explosivos y precursores de explosivos a presentar sus declaraciones con antelación (al menos cinco días hábiles antes de la importación) para evitar retrasos en la aprobación del permiso.**

b) **Las licencias no se pueden conceder inmediatamente después de presentada la solicitud. Todas las solicitudes de licencias de importación deben ser debidamente evaluadas antes de que el funcionario encargado del trámite de licencias adopte la decisión de aprobar o rechazar la solicitud.**

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia (es decir, el Departamento de Policía de Singapur). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, el SPF suele especificar las causas. **Según el artículo 21H de la Ley de Armas y Explosivos, cualquier persona que no esté conforme con el rechazo de su solicitud por parte del funcionario encargado del trámite de licencias en el marco de esa Ley dispone de un plazo de 14 días contados a partir de la adopción de esa decisión para recurrir por escrito al Ministro competente, cuya decisión será definitiva y concluyente.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a presentar una solicitud en el marco del régimen de licencias.

Para la importación de armas, explosivos y precursores de explosivos, los solicitantes deben ser titulares de una licencia de comercialización para poder solicitar una licencia de importación. Para solicitar una licencia de comercialización se aplican los siguientes criterios:

- **Criterios para solicitantes, directores/asociados y personal:**

- a) **Los solicitantes:**

- i) **deben ser ciudadanos singapurenses o tener residencia permanente en Singapur;**

- ii) **deben tener 21 años como mínimo en el momento de la solicitud;**

- iii) **deben estar inscritos ante la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresarial (ACRA) con alguna de las siguientes formas:**

- **directores, en el caso de empresas;**

- **asociados, en el caso de sociedades personales, sociedades comanditarias simples o sociedades de responsabilidad limitada;**
- **propietarios únicos, en el caso de empresas individuales;**
- b) **los solicitantes, los directores/asociados y el personal que vayan a participar directamente en la manipulación de las armas o explosivos deben cumplir los siguientes criterios:**
 - i) **ser "personas idóneas y aptas", por ejemplo, no tener antecedentes penales; y**
 - ii) **tener la experiencia y los conocimientos pertinentes en materia de manipulación de armas o explosivos.**
- **Criterios para empresas:**
 - a) **Las empresas deben estar inscritas en el Registro de Sociedades de Singapur.**

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Después de presentar una solicitud de licencia de importación de armas o explosivos o precursores de explosivos, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos al SPF:

- a) **un catálogo o folleto u hoja de datos de seguridad en el que figure el tipo de armas o explosivos o precursores de explosivos que se van a importar;**
- b) **la orden de compra o el certificado de usuario final del departamento gubernamental que realice la compra;**
- c) **la licencia de exportación o la autorización del país de origen;**
- d) **el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo; y**
- e) **la factura comercial del proveedor.**

Las solicitudes de licencias de comercialización deben acompañarse de los siguientes documentos:

- a) **un catálogo o folleto en el que figure el tipo de armas o explosivos con el que se va a comerciar o que se va a fabricar o reparar; y**
- b) **pruebas documentales de la experiencia pertinente en manipulación de armas o explosivos.**

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial. En el caso de las armas, explosivos y precursores de explosivos, el Departamento de Licencias y Reglamentación de la Policía podría inspeccionar más a fondo los bienes importados inmediatamente después de su despacho de aduana.

12. El SPF cobra un derecho de licencia de 22 dólares singapurenses por envío por la importación de armas, explosivos y precursores de explosivos; así como un derecho como máximo bienal de entre 285 dólares singapurenses y 1.850 dólares singapurenses por las armas, los explosivos y los precursores de explosivos.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de importación tendrán una validez de 14 días. La validez de las licencias no se puede prorrogar. Los importadores pueden solicitar una nueva licencia de importación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles.

17. La expedición de una licencia está sujeta a las siguientes condiciones:

- a) **para la importación de armas o explosivos, la licencia se expedirá de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Armas y Explosivos (capítulo 13) y sus Reglamentos. Habrá de contratarse a funcionarios de policía auxiliares para escoltar las armas de fuego y los explosivos durante su transporte;**
- b) **la importación de precursores de explosivos se realizará únicamente para suministrar a compañías autorizadas. En el momento de la importación, la totalidad del envío se entregará inmediatamente en instalaciones de almacenamiento autorizadas. Los titulares de la licencia se asegurarán de que el sello de seguridad de los contenedores esté intacto cuando se produzca la descarga de la embarcación/aeronave. Se asegurarán asimismo de que el transporte de los precursores de explosivos cumpla todas las condiciones del SPF y las prescripciones de la Fuerza de Defensa Civil de Singapur en materia de transporte por carretera de materiales peligrosos;**
- c) **en el caso de una licencia de comercialización de armas o explosivos, los titulares deberán mantener libros o registros de existencias de conformidad con las prescripciones del SPF. Los titulares también deberán notificar con antelación al SPF cualquier cambio de dirección, contratación de nuevos empleados y cese de empleados.**

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

17 MÁQUINAS RECREATIVAS

Breve descripción de los regímenes

1. El Departamento de Policía de Singapur (SPF) regula la importación de máquinas recreativas. Es preciso obtener la autorización del SPF para importar y operar esas máquinas antes de que se pueda expedir un permiso de importación para su entrada en Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias de importación abarca las máquinas recreativas, con funcionamiento de monedas o fichas, incluidos los billares automáticos, las casetas de tiro al blanco y las máquinas cinematográficas.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación no tienen por objeto limitar el volumen ni el valor de las importaciones. Se mantienen por motivos de seguridad pública.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con el Reglamento de Importaciones y Exportaciones. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo del SPF, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) Todas las solicitudes se tramitarán por orden cronológico de recepción. Los importadores deberán presentar sus solicitudes de autorización como mínimo seis semanas antes de la llegada de las mercancías a Singapur.

b) Las autorizaciones no se pueden conceder inmediatamente después de presentada la solicitud. El SPF debe evaluar las solicitudes debidamente antes de adoptar la decisión de autorizar o rechazar la solicitud.

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de autorización o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de autorización (es decir, el Departamento de Policía de Singapur). El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de que deniegue la autorización, el SPF suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a presentar una solicitud en el marco del régimen de licencias.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de autorización del SPF deben ir acompañadas de la mayor cantidad de información posible sobre el artículo en cuestión, por ejemplo, folletos (en inglés) que incluyan fotografías de máquinas recreativas, una descripción de los objetivos y modalidades de juego.

Las solicitudes de permisos de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto y país de origen.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición. También deberán presentar el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo y la factura comercial.

12. El SPF no cobra ningún derecho de licencia ni carga administrativa por la importación de máquinas recreativas.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Los permisos de importación vencen cuando se efectúa la importación de las máquinas recreativas en cuestión. La validez de los permisos puede prorrogarse mediante su renovación.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles.

17. Los solicitantes de licencias para importar máquinas tragaperras deberán garantizar que se utilizarán en locales que disponen de las licencias oportunas.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

18 GAS NATURAL Y GAS NATURAL LICUADO

Breve descripción de los regímenes

1. La Autoridad del Mercado de la Energía (EMA) regula la importación de gas natural y gas natural licuado; es preciso disponer de licencias válidas de importador de gas natural y de importador de gas natural licuado, respectivamente.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica al gas natural y al gas natural licuado suministrados por gasoductos.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación de la EMA se mantienen para garantizar la seguridad energética. El régimen de licencias para importadores de gas no tiene por objeto limitar el volumen ni el valor de las importaciones.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con la Ley del Gas. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de la EMA, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen y la supresión del régimen de licencias requieren aprobación legislativa.

Procedimientos

6. I. La información relativa al régimen de licencias del gas natural licuado de Singapur está disponible en la dirección: https://www.ema.gov.sg/Licensees_Gas_Importer_LNG.aspx.

II. La EMA aplica un enfoque "por tramos" para la adquisición de gas natural licuado en función de la demanda interna de gas. No existe un número predeterminado de importadores de gas natural licuado, sino que ese número se decide al inicio de cada tramo basándose en la demanda interna de gas. Las actuales licencias de importadores de gas natural licuado otorgan a los titulares el derecho exclusivo de comercializar hasta 1 millón de toneladas anuales de gas natural licuado o durante un período de tres años a partir del 23 de octubre de 2017, si este plazo venciera antes.

III. En la actualidad, las licencias de importadores de gas natural licuado se conceden únicamente a Pavilion Gas Pte Ltd. (PGPL) y Shell Eastern Trading (Pte) Ltd. (SETL). Los nombres de los titulares se publican en el sitio web de la EMA que se indica en la pregunta 6 i).

IV. La EMA establece un plazo razonable para la presentación de solicitudes de licencias de importadores de gas natural licuado. Durante la anterior apertura de los contingentes, la EMA emprendió un proceso de solicitud de ofertas en dos etapas, entre el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2016.

V. El plazo de tramitación de las licencias corresponde al plazo de 60 días estipulado en el apartado f) del párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

VI. En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede efectuarse la importación.

VII. La EMA se encarga de examinar las solicitudes de licencias de importadores de gas natural licuado. Los solicitantes solo han de dirigirse a un órgano administrativo.

VIII. Las solicitudes se examinan simultáneamente.

IX. No se aplica.

X. No se aplica.

XI. No se aplica.

7. La EMA se encarga de examinar las solicitudes de licencias de importadores de gas natural. Los solicitantes solo han de dirigirse a un órgano administrativo. En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que pueden presentarse las solicitudes de esas licencias o efectuarse la importación de gas natural.

8. Normalmente, las solicitudes de licencia de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia, la EMA suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias de importadores de gas natural licuado y de importadores de gas natural.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importadores de gas natural deben acompañarse de la información necesaria, como los datos del solicitante y de los directores de la entidad solicitante e información sobre la actividad de importación de gas (por ejemplo, fecha de inicio de la importación, volúmenes del gas natural que se va a importar y finalidad del gas importado). Es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) **copias certificadas auténticas del certificado de constitución del solicitante;**
- b) **copias certificadas auténticas de los documentos de propiedad pertinentes;**
- c) **copias certificadas auténticas de los acuerdos o contratos de venta de gas natural del solicitante con los proveedores de gas;**
- d) **estados auditados de pérdidas y beneficios pasados, balances y estados del flujo de efectivo del solicitante o de los accionistas significativos de los últimos dos ejercicios financieros completos o desde la constitución; y**

e) descripción del plan de negocio, que incluya información como el propósito de la importación de gas, el origen del gas, los volúmenes que se importarán diaria y anualmente y el plazo de duración de la importación.

11. Cuando se realice efectivamente la importación, los importadores de gas deberán presentar a la EMA sus contratos de gas y las cantidades importadas cada mes.

12. Los importadores pueden obtener información sobre los derechos de licencia en el sitio web de la EMA o poniéndose en contacto directamente con la EMA.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de estas licencias.

Condiciones de las licencias

14. Las licencias de importación de gas son válidas hasta la expiración de todos los contratos de gas celebrados entre el titular de la licencia y sus proveedores y/o clientes.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. Los titulares de licencias deberán declarar anualmente que han cumplido todas las condiciones establecidas en la licencia.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

19 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Breve descripción de los regímenes

1. La Autoridad de Desarrollo de los Medios de Infocomunicación (IMDA) regula los equipos de telecomunicaciones en Singapur. Los importadores de equipos de telecomunicaciones necesitan una licencia de comercialización de la IMDA y un permiso de importación del Departamento de Aduanas de Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a los equipos de telecomunicaciones.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación no tienen por objeto limitar el volumen ni el valor de las importaciones. **Se trata de garantizar la compatibilidad y la no interferencia con las redes de telecomunicaciones autorizadas.**

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con el Reglamento de Telecomunicaciones (Comerciantes). Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de las correspondientes autoridades expedidoras de licencias, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen requiere aprobación legislativa y no se deja al arbitrio de la administración. De la misma forma, se requiere aprobación legislativa para que el Gobierno suprima el sistema de licencias.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) **Las solicitudes de permisos de importación y de licencias de comercialización deben presentarse con anterioridad a la llegada de las mercancías. Ambos documentos pueden obtenerse de inmediato presentando una solicitud mediante sistemas en línea.**

b) **Tanto los permisos de importación como las licencias de comercialización pueden expedirse de inmediato presentando una solicitud mediante sistemas en línea.**

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia de los importadores. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de permisos o licencias de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación de la licencia o el permiso, la IMDA suele especificar las causas. **De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones (capítulo 323), los solicitantes desestimados pueden presentar una solicitud ante la IMDA para que vuelva a examinar la solicitud o presentar recurso ante el Ministro competente.**

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias de importación. En el caso de los equipos de telecomunicaciones, los solicitantes deberán ser sociedades constituidas con arreglo a la Ley de Sociedades de Singapur, sociedades de responsabilidad limitada constituidas con arreglo a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Singapur o empresas inscritas ante la Autoridad de Reglamentación Contable y Empresaria.

Además, los solicitantes de licencias para comerciar con equipos de telecomunicaciones deberán tener conocimientos sobre sus productos y sobre los requisitos de registro de equipos de la IMDA a fin de asesorar y orientar a los consumidores. **Existen dos categorías de licencias para comercializar equipos de telecomunicaciones:**

- **los titulares de la licencia de comerciante de clase únicamente pueden comercializar equipos de telecomunicaciones que hayan sido aprobados/registrados por la IMDA y equipos exentos del requisito de aprobación;**
- **los titulares de la licencia de comerciante individual pueden comercializar equipos de telecomunicaciones no aprobados, además de los equipos abarcados por la licencia de clase. Los equipos de telecomunicaciones no aprobados (por ejemplo, los teléfonos AMDC que no sean compatibles con las redes nacionales y que puedan provocar interferencias) no podrán venderse para su utilización en Singapur.**

En Singapur no se permite la utilización de equipos de telecomunicaciones prohibidos (por ejemplo, perturbadores de frecuencias radioeléctricas, equipo militar). Ni la licencia de clase ni la individual permiten comerciar equipos prohibidos, salvo que la IMDA conceda una autorización previa.

Si no se dispone de una licencia de comerciante, pueden importarse pequeñas cantidades de determinados equipos de telecomunicaciones para uso personal en una empresa (por ejemplo, teléfonos móviles, equipos de GPS autónomos, aparatos de control remoto por ondas de radio y equipos de radiodifusión).

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto y país de origen.

Las solicitudes de licencias para comerciar con equipos de telecomunicaciones deberán incluir documentos sobre las especificaciones técnicas de los productos.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición.

12. La IMDA cobra una sola vez un derecho de registro de 50 dólares singapurenses por la licencia de comerciante de clase y de 250 dólares singapurenses por la licencia de comerciante individual, cuya validez es de hasta cinco años. No se percibe ningún derecho por los permisos de importación.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de las licencias de comercialización de equipos de telecomunicaciones ni de los permisos de importación.

Condiciones de las licencias

14. Los permisos de importación vencen cuando se efectúa la importación de los equipos de telecomunicaciones en cuestión. **La validez de la licencia de comerciante individual es de cinco años y puede prorrogarse mediante su renovación.**

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia de comercialización o permiso de importación.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. No existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de una licencia.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.

20 PUBLICACIONES

Breve descripción de los regímenes

1. La Autoridad de Desarrollo de los Medios de Infocomunicación (IMDA) regula las publicaciones en Singapur. Para importar publicaciones es preciso disponer de un permiso de importación expedido por el Departamento de Aduanas de Singapur.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El régimen de licencias se aplica a las publicaciones, incluidos libros, revistas, fotografías y grabaciones sonoras.

3. El régimen de licencias se aplica a los productos fabricados en cualquier país o procedentes de cualquier país.

4. Los procedimientos para el trámite de licencias de importación no tienen por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones, sino preservar la cultura y la cohesión social.

5. Los procedimientos para el trámite de licencias se mantienen de conformidad con la Ley de Publicaciones Indeseables. Todos los procedimientos para el trámite de licencias de importación son obligatorios por ley y están publicados en los boletines oficiales. Si bien la administración del régimen de licencias corre a cargo de las correspondientes autoridades expedidoras de licencias, la designación de los productos que han de quedar sujetos a ese régimen requiere aprobación legislativa y no se deja al arbitrio de la administración. De la misma forma, se requiere aprobación legislativa para que el Gobierno suprima el sistema de licencias.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) **Las solicitudes de permisos de importación deben presentarse con anterioridad a la llegada de las mercancías. Estos permisos pueden obtenerse de inmediato presentando una solicitud mediante sistemas en línea.**

b) **Los permisos de importación pueden expedirse de inmediato presentando una solicitud mediante sistemas en línea.**

c) En ningún caso existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia o efectuarse la importación.

d) Un solo órgano administrativo se ocupa de examinar las solicitudes de licencia. El importador solo ha de dirigirse a un órgano administrativo.

8. Normalmente, las solicitudes de permisos de importación se aprueban si reúnen los requisitos estipulados. En caso de denegación del permiso, la IMDA suele especificar las causas.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Generalmente, todas las personas, empresas registradas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias de importación sin tener que abonar derechos de registro.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Las solicitudes de licencias de importación deben incluir la siguiente información: datos del importador, certificado de inscripción de la sociedad en el registro expedido por el Registro de Sociedades de Singapur, descripción del producto, cantidad del producto, modo de transporte, puerto de embarque/transporte, marca/número de serie/modelo/tipo del producto, país de origen y título y número de ejemplares de la publicación.

11. Al proceder a la importación, los importadores deberán hacer una declaración de entrada a través de TradeNet en la que consten correctamente la descripción y las cantidades de cada expedición.

12. No se percibe ningún derecho por los permisos de importación.

13. No se requiere el pago de un depósito o adelanto para la expedición de los permisos de importación.

Condiciones de las licencias

14. Los permisos de importación vencen cuando se efectúa la importación de las publicaciones en cuestión.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de un permiso de importación.

16. Las licencias no son transferibles si no lo autoriza por escrito la autoridad pertinente.

17. No existen otras condiciones a las que esté subordinada la expedición de una licencia.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Las importaciones no están sujetas a otros procedimientos administrativos previos aparte de la obtención de la licencia de importación y de trámites similares.

19. No se aplica.
